

## **Llamado Profesor Agregado (cuando no es cabeza de Área o Departamento)**

- Cédula de Identidad vigente y/o Credencial Cívica (si es ciudadano uruguayo) y fotocopias. No es requisito el ejercicio de la ciudadanía para ocupar un cargo docente (art. 76 de la Constitución de la República y art. 6 del Estatuto Docente)
- Cuatro (4) copias de la reseña de méritos en papel (académica-profesional) ordenada según los arts. 4º al 11º del nuevo “Reglamento para la puntuación de méritos en la provisión interina y definitiva de cargos docentes” (D.O. 29/07/2014) Ver reglamentos en <http://www.fvet.edu.uy/?q=concursos/normativa-actual> o en la página web <https://www.concursos.udelar.edu.uy/index.php>, en archivos adjuntos
- Proyecto de Investigación, 3 copias en papel
- Formulario de inscripción de Declaración Jurada con timbre profesional (valor a la fecha \$150)
- Una (1) copia en formato electrónico de la reseña de méritos, Proyecto de Investigación, títulos escaneados.

### **No se requiere presentar la Propuesta de Desarrollo,**

A tener en cuenta:

En todos los casos: *“La Comisión Asesora o Tribunal de Concurso intervinientes podrán requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente”*.- Modif. Art. 21 del Estatuto del Personal Docente/Resol. CDC N° 6 del 11/9/2012-D.O. 19/9/2012.

*“Cuando el cargo – de grado 1, 2 o 3- admita su ocupación en efectividad por una misma persona sólo por determinado lapso (art. 31, inciso c), no podrán aspirar quienes lo hayan ocupado por ese lapso o por uno inferior a él en no más de un año.” Art. 14 del Estatuto del Personal Docente.”*

El interesado podrá efectuar la inscripción definitiva en las sedes establecidas en cada llamado, dentro del horario fijado para cada una de ellas. Se recomienda realizar preinscripciones solamente hasta el día previo al cierre del llamado.

Sección Concursos

26280129